



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00638-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante, las cuales fueron liquidadas en un 20% conforme fue ordenado en audiencia del 26 de octubre de 2022:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 840.000
Subtotal: Ochocientos Cuarenta Mil Pesos M/CTE	\$ 840.000
TOTAL 20%: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE	\$ 168.000

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 2 de noviembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 153 del 3 de noviembre de 2022.

KAM